



# Asamblea General

## Consejo de Derechos Humanos

### 38º período de sesiones

18 de junio a 6 de julio de 2018

Tema 6 de la agenda

### Examen periódico universal

### Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal \*

#### Tonga Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos celebró su 29º período de sesiones del 15 al 26 de enero de 2018. El examen de Tonga se llevó a cabo en la segunda sesión, el 15 de enero de 2018. La delegación de Tonga estuvo encabezada por el Sr. Sione Sisifá, Fiscal General Adjunto. En su décima sesión, celebrada el 19 de enero de 2018, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Tonga.

2. El 10 de enero de 2018, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Tonga: Angola, Emiratos Árabes Unidos y Eslovaquia.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Tonga se publicaron los siguientes documentos:

- a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/29/TON/1);
- b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/29/TON/2);
- c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/29/TON/3).

4. Por conducto de la troika se transmitió a Tonga una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, el Brasil, Eslovenia, España, Liechtenstein, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación señaló que, por su condición de pequeño país insular del Pacífico, Tonga sufría los retos derivados de su reducido tamaño, aislamiento geográfico, vulnerabilidad y fragilidad naturales y sus recursos humanos y financieros limitados, que representaban un elevado costo en términos de servicios sociales y comunitarios y de desarrollo económico. Lamentablemente, el proceso tendente a velar por que se respetaran y cumplieran los tratados internacionales de derechos humanos requería un gran esfuerzo para su capacidad de por sí limitada. Pese a esos retos, numerosas leyes tonganas se sustentaban en muchos de los principios de derechos humanos básicos consagrados en las convenciones fundamentales de derechos humanos. Asimismo, Tonga seguía decidida a trabajar en favor de la ratificación de dichas convenciones y tenía la intención de continuar participando activamente en el proceso del examen periódico universal.

6. Tonga aún no había expresado el compromiso formal de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por las limitaciones de recursos humanos y financieros. No obstante, su legislación, en particular su Constitución, consagraba muchos de los artículos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los tribunales tonganos también aplicaban muchas de las convenciones de derechos humanos al resolver casos, como la causa de 2005 *R. c. Vola*, que sentó un importante precedente vinculante al impedir la aplicación arbitraria de la pena de muerte.

7. Los principios subyacentes a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales habían sido incorporados a la legislación tongana, que incluía leyes sobre el acceso a una atención médica adecuada y los derechos a la educación, una vivienda digna, la alimentación y el alojamiento, un salario justo e igual remuneración por trabajo de igual valor y la participación en la vida cultural.

8. La Ley de Educación de 2013 había establecido una nueva horquilla de edad de escolarización obligatoria, fijada entre los 4 y los 18 años. Además, había impuesto a los padres la obligación legal de dar una educación a sus hijos e introducido el principio de educación inclusiva para los niños con necesidades especiales y el derecho de todos los niños menores de 19 años a acceder a una educación de calidad en Tonga, independientemente de su género, religión, situación socioeconómica, estado físico o ubicación.

9. La Ley de Servicios de Salud de 1991, la Ley de Práctica Médica y Odontológica de 2001, la Ley de Salud Mental de 2001 y la Ley de Salud Pública de 2008 protegían el derecho de las personas a tener acceso a los servicios médicos y sanitarios en Tonga. El Ministerio de Salud estaba revisando algunas de esas disposiciones legales para asegurar su compatibilidad con las normas internacionales en materia de salud.

10. En 2016, Tonga pasó a ser el 187º miembro de la Organización Internacional del Trabajo, lo que reflejaba su voluntad de promover y garantizar un entorno de trabajo digno y la progresiva efectividad de las normas laborales internacionales en el plano nacional. En 2013, se había elaborado un proyecto de ley de relaciones laborales, que se encontraba en fase de consultas públicas.

11. Con respecto a la cuestión de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Tonga había anunciado el 12 de marzo de 2015, en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, que estaba en condiciones de ratificar la Convención. Sin embargo, debido a las protestas públicas, Tonga había tenido que aplazar el proceso de ratificación a la espera de celebrar nuevas consultas. Mediante consultas estratégicas e individualizadas, Tonga seguía avanzando hacia la ratificación. Asimismo, se estaba dando cumplimiento a los principios subyacentes a la Convención mediante proyectos vinculados a los compromisos de Tonga con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para Tonga, la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer era un proceso en curso y representaba un cambio generacional.

12. Tonga tenía una política liberal en materia de permisos de maternidad de los empleados públicos: las mujeres disponían de permisos remunerados de tres meses y los hombres disponían de permisos de cinco días laborables. Tonga apoyaba las actividades de empoderamiento económico de las mujeres identificando las principales prioridades a ese respecto en los planes nacionales de desarrollo comunitario, poniendo a su alcance las oportunidades de formación existentes y determinando la financiación y la formación suplementaria necesarias. Asimismo, Tonga tenía previsto implantar un sistema de registro electrónico para los grupos comunitarios de desarrollo de la mujer, reforzar las redes y tejer alianzas entre grupos interesados y donantes, y ayudar a las mujeres emprendedoras para que pudieran asistir a los salones y ferias comerciales regionales. El empoderamiento económico de las mujeres era una cuestión prioritaria para Tonga. Para el país, una importante vía de erradicación de la pobreza consistía en la creación de un entorno que contribuyera a que las mujeres tuvieran unos ingresos dignos, estuvieran representadas tanto en el sector formal como el informal y recibieran las mismas oportunidades y educación.

13. Tonga estaba ejecutando una serie de proyectos que abordaban la cuestión de la violencia doméstica, considerada un importante obstáculo a la igualdad de género.

14. En mayo de 2017, Tonga había realizado un examen integral de la justicia y consultas públicas, que habían llevado a definir proyectos para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres, los niños, los miembros vulnerables de la sociedad y las personas con discapacidad.

15. En diciembre de 2016, Tonga había constituido un subcomité ministerial sobre política penal que examinaría, analizaría y abordaría las cuestiones de violencia ejercida contra los miembros vulnerables de la sociedad, como las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad.

16. En Tonga, las mujeres y los hombres recibían por regla general igual remuneración por un trabajo de igual valor, por ejemplo, dentro de la función pública. Las Fuerzas Armadas de Tonga habían revisado recientemente sus políticas de empleo para garantizar la igualdad de género.

17. Tonga no tenía legislación discriminatoria en relación con la participación de la mujer en la política. No obstante, las mujeres habían tenido menos éxito a la hora de lograr un escaño en la Asamblea Legislativa. Por ejemplo, en 2014, solo 16 de los 106 candidatos en las elecciones generales eran mujeres. En las elecciones de 2017, únicamente 15 de los 86 candidatos eran mujeres. Uno de los puntos débiles identificados guardaba relación con sus técnicas para hacer campaña y pedir el voto. Por ello, se estaban poniendo en práctica programas conjuntos para ayudar a las mujeres a reforzar sus técnicas de campaña. En 2014, la Asamblea Legislativa había celebrado por primera vez una sesión de práctica parlamentaria para mujeres, un acto respaldado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y concebido para ayudar a las mujeres a convertirse en dirigentes políticas efectivas. En las elecciones generales de 2017, la Asamblea Legislativa, integrada por 26 miembros, había dado la bienvenida a las 2 mujeres que habían conseguido un escaño.

18. Tonga disponía de una división específica que se ocupaba de todos los asuntos relacionados con el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres, integrada en el Ministerio del Interior. La División de la Mujer era fundamental en el trabajo conjunto con todos los ministerios competentes y la sociedad civil para supervisar la aplicación efectiva de la Ley de Protección de la Familia de 2013 y elaborar informes al respecto. Tonga estaba decidida a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer mediante la aplicación de la Ley y la Política Nacional Revisada de Género y Desarrollo. Entre las nuevas iniciativas puestas en marcha en 2017 cabía mencionar las actividades para incorporar la perspectiva de género en los principales ministerios.

19. En septiembre de 2015, se había presentado a las Naciones Unidas el tercer y último informe de Tonga sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el que se habían recogido los avances en la eliminación de las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y la secundaria.

20. En 2015, Tonga había adoptado el Marco de Desarrollo Estratégico de Tonga (2015-2025). Uno de los siete resultados nacionales que se esperaba alcanzar con el Marco era un desarrollo humano más inclusivo, sostenible y potenciador de las

capacidades, con especial hincapié en la igualdad de género.

21. En julio de 2017, Tonga había estado representada en un taller y reunión de consulta sobre las necesidades y el diseño de la formación en cuestiones de género y el perfil de género que llevaba por título “Promoción de la Formulación de Políticas Basadas en Datos para la Igualdad de Género”, organizado por el Banco Asiático de Desarrollo. El taller tenía por objetivo desarrollar la capacidad nacional para incorporar la perspectiva de género en la salud y estudiar el papel de los datos estadísticos y los indicadores de género en la adopción de decisiones, así como establecer las prioridades para la formación y el desarrollo de la capacidad.

22. Las mujeres tonganas ocupaban cada vez más puestos directivos y administrativos superiores, tanto en el sector público como en el privado. Desde 2013, un total de 13 mujeres habían ocupado u ocupaban cargos de responsabilidad en el Gobierno.

23. Las mujeres de Tonga también ocupaban cargos diplomáticos en el extranjero. Hasta la fecha, las Embajadas de Tonga en Australia y el Japón, el Consulado General de Tonga en San Francisco (Estados Unidos) y los Consulados Honorarios de Tonga en Francia, los Países Bajos y Suecia estaban encabezados por mujeres.

24. Las mujeres ocupaban cargos de directora, subdirectora o miembro de la junta de varias empresas públicas, tales como Tonga Communications Corporation, Tonga Broadcasting Corporation, Tonga Water Board, Tonga Post and Fast Print Limited, Tonga Airports Limited, Tonga Market Limited y Ports Authority.

25. Las mujeres tonganas ocupaban igualmente puestos destacados en el sector privado como propietarias y encargadas de éxito de pequeñas y medianas empresas, como comercios, cafeterías y restaurantes, hoteles, complejos vacacionales y centros turísticos, servicios de restauración, puestos de mercados de artesanía y productos locales y servicios de educación preescolar y guarderías.

26. Las mujeres de Tonga también ocupaban cargos de responsabilidad en organizaciones regionales e internacionales. Por ejemplo, en mayo de 2017, una tongana había sido nombrada Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la primera persona del país en ocupar un cargo tan alto en las Naciones Unidas.

27. En mayo de 2014, Tonga había puesto en marcha la Política Nacional Revisada de Género y Desarrollo, fruto de la colaboración entre el Gobierno, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad y los socios para el desarrollo.

28. En junio de 2017, Tonga había creado un comité integrado por los ministerios, los departamentos y los organismos competentes que estudiaría la posibilidad de ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y revisaría la legislación pertinente. Tonga había participado en varios seminarios sobre el tema que habían tenido lugar en la región, como el seminario regional de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura celebrado en Fiji en octubre de 2016, y una mesa redonda con la Iniciativa y el ACNUDH, en octubre de 2017.

29. Aunque en Tonga había disposiciones legales que permitían los azotes como forma de sanción, estos ya no se consideraban una opción al dictar condena. A ese respecto, Tonga se remitió a la causa *Fangupo c. R.* de 2010.

30. En Tonga, el Reglamento de Educación (Escuelas y Disposiciones Generales) de 2002 prohibía a los profesores infligir castigos corporales a los estudiantes. Asimismo, la Ley de Protección de la Familia de 2013 protegía a las mujeres y los niños del maltrato y la violencia doméstica.

31. Tonga no toleraba la brutalidad policial. Desde la aprobación de la Ley de Policía de Tonga de 2010, había descendido la tasa de demandas civiles interpuestas contra la Policía de Tonga, fundamentalmente debido a los procesos y procedimientos disciplinarios internos previstos por la Ley. La Defensoría del Pueblo también ofrecía un mecanismo externo efectivo dentro del marco político para tratar las denuncias presentadas contra la policía, entre otros motivos por brutalidad policial.

32. El 6 de junio de 2014, se habían aprobado la Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad (2014-2018) y la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El 20 de enero de 2015, Tonga había establecido en el Ministerio del Interior la División de Protección Social y Discapacidad como entidad encargada de las personas con discapacidad. En 2016, la División había colaborado con la Fiscalía General de Tonga para revisar la legislación a fin de agilizar la ratificación de la Convención. En 2017, la División había realizado consultas públicas para sensibilizar a la población antes de la ratificación. En junio de 2017, la División había recibido la asistencia técnica de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y de la Oficina del Pacífico de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a fin de examinar la ratificación de la Convención y su aplicación en la legislación. Asimismo, la Fiscalía General había usado la Semana de la Ley de 2016 como programa de sensibilización para poner de relieve los derechos de las personas con discapacidad. Ya existían disposiciones legales que permitían a las personas con discapacidad gozar de los mismos derechos políticos y sociales que los demás ciudadanos.

33. Tonga seguía examinando y revisando su Constitución para que consagrara los principios internacionales reconocidos de democracia y buen gobierno. Los proyectos de reforma constitucional del Gobierno habían contado con la asistencia técnica y financiera de la secretaría del Commonwealth.

34. En 2016, la Asamblea Legislativa había implantado un procedimiento formal para las cuestiones de confianza a fin de evitar retrasar los trabajos legislativos sustantivos.

35. En noviembre de 2014, Tonga había celebrado sus segundas elecciones nacionales con arreglo al sistema electoral introducido en 2010. El 29 de diciembre de 2014, el Rey de Tonga había nombrado Primer Ministro —el segundo que se elegía tras las reformas políticas de 2010— a Samuela ‘Akilisi Pohiva. También se había convertido en el primer plebeyo elegido de manera democrática por un Parlamento mayoritariamente electo. En unas elecciones generales posteriores, celebradas el 16 de noviembre de 2017, el Partido Democrático de las Islas de la Amistad (*Paati Temokalati ‘o e ‘Otumotu Anga’ofa*), encabezado por el Sr. Pohiva, había resultado nuevamente elegido, por lo que el Sr. Pohiva fue reelegido tercer Primer Ministro en el marco de los cambios electorales

introducidos en 2010.

36. Tonga reconocía el derecho de su comunidad “*leititi*” a llevar adelante una labor de sensibilización y educación y a organizar programas y proyectos para poner de relieve las preocupaciones y las cuestiones de interés para personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y con dudas sobre su sexualidad. Sin embargo, las creencias culturales y religiosas tradicionales en Tonga, si bien tolerantes, no reconocían la condición jurídica de las relaciones entre personas del mismo sexo. En 1992 se había creado la Asociación de *Leitis* de Tonga con objeto de mejorar los derechos de los *leititis*, celebrar su contribución a la cultura del país y hacer frente a la epidemia del VIH. En 2016, la Asociación había puesto en marcha un plan estratégico para 2016-2020 con el propósito de que Tonga respetara y defendiera los derechos de las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Uno de los principales objetivos del plan era reducir el estigma y la discriminación de las personas *leititis* y las personas que vivían con el VIH. El plan también tenía como objetivo educar y promover el derecho internacional de los derechos humanos y los últimos avances y principios internacionales acordados, como los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.

37. El número de matrimonios infantiles había disminuido drásticamente desde la puesta en marcha en mayo de 2017 de una campaña de la organización no gubernamental Talitha Project, titulada “Dejar a las niñas ser niñas”. El análisis de los datos de mayo a diciembre de 2016 y del mismo período de 2017 ponía de manifiesto que el número de jóvenes menores de 18 años que contraían matrimonio había descendido casi un 50% gracias a las campañas de sensibilización. Un reto al que hacía frente Tonga en las consultas relativas a los cambios legislativos en ese ámbito tenía que ver con las creencias cristianas y culturales fundamentales del país.

38. La política de libertad de información aprobada en 2012 había fortalecido la libertad de expresión y de prensa garantizada en el artículo 7 de la Constitución. Se había establecido una Dependencia de Libertad de Información en el Ministerio de Comunicación e Información para coordinar la divulgación y difusión de toda la información en la administración pública, prestar asesoramiento sobre políticas y ofrecer directrices para el cumplimiento y la aplicación de la política.

39. En apoyo de la política de libertad de información, se habían implantado sistemas y estructuras, como la Dependencia de Libertad de Información y el Comité Directivo del Gabinete, para gestionar el proceso de aplicación por etapas. Un desafío que tenía ante sí Tonga en el marco de la elaboración de un proyecto de ley de la libertad de información era la falta de capacidad administrativa del Gobierno para almacenar y mantener la abundante documentación física, tanto actual como histórica, de cada uno de los ministerios del Gobierno. Los ministerios y las organizaciones gubernamentales estaban ocupándose de esa cuestión y de la política al mismo tiempo para garantizar que, una vez entrada en vigor la ley, el Gobierno pudiera facilitar los documentos correspondientes.

40. Así pues, el Gobierno había elaborado una serie de proyectos administrativos y archivísticos a fin de garantizar el almacenamiento y preservación de los archivos en condiciones de seguridad. El proyecto del Ministerio de Justicia de digitalizar toda la información del registro civil, con la asistencia de la secretaría del Commonwealth, y el proyecto de publicar partidas de nacimiento históricas con más de 100 años de antigüedad eran dos ejemplos. Otros ministerios seguían facilitando información a través de Internet y la creación de sitios web. Por ejemplo, la Fiscalía General gestionaba un sitio web completo que publicaba todas las leyes de Tonga, así como los diarios oficiales y las sentencias de los tribunales. El Ministerio de Meteorología, Energía, Información, Gestión de Desastres, Medio Ambiente, Cambio Climático y Comunicaciones gestionaba una página de Facebook que ofrecía información sobre los seminarios y las iniciativas del Gobierno. Asimismo, Tonga tenía previsto desarrollar un espacio de gobierno electrónico con la asistencia del Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo.

41. Tonga seguía impartiendo educación primaria gratuita a los niños tonganos escolarizados en las escuelas públicas. Se habían adoptado medidas para reforzar la educación en materia de derechos humanos, la capacitación de los funcionarios públicos y la participación de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos mediante la cooperación regional e internacional.

42. Tonga carecía de los recursos necesarios para crear una institución nacional de derechos humanos en conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

43. Por ejemplo, tras una enmienda de 2016 a la Ley del Comisionado de Relaciones Públicas de 2001, el Comisionado de Relaciones Públicas había pasado a denominarse Defensor del Pueblo para garantizar que Tonga se atuviera a la práctica internacional en la materia. La Defensoría del Pueblo trabajaba para aumentar la concienciación pública mediante programas de divulgación en el ámbito comunitario y programas de televisión en todo el país, y esos esfuerzos se habían traducido en un aumento del número de denuncias recibidas y tramitadas satisfactoriamente por la Defensoría. Una ventaja derivada del pequeño tamaño de la comunidad era que el acceso a los ministros del Gobierno y los miembros de la Asamblea Legislativa y el derecho constitucional a formular una petición ante el Rey en casos de atentados contra los derechos humanos seguían siendo opciones viables y fácilmente accesibles para los ciudadanos tonganos.

44. En 2016, Tonga había implantado una iniciativa de asistencia económica destinada a las personas con discapacidad con el fin de promover el desarrollo social y económico y así erradicar la pobreza. Además, las organizaciones no gubernamentales de Tonga habían puesto en marcha una serie de programas a través de la iniciativa de empleo y emprendimiento juvenil de Tonga para alentar el empleo juvenil y apoyar a los jóvenes. Asimismo, muchos derechos humanos estaban consagrados en los actuales marcos y proyectos institucionales del país. Por ejemplo, la Evaluación de la Financiación Climática y la Gobernanza del Riesgo incluía un análisis de la perspectiva de género y la inclusión social.

45. El plan nacional para dar cumplimiento al resultado del examen periódico universal era el siguiente: las recomendaciones formuladas en el examen eran trasladadas al Gabinete, y los respectivos ministerios responsables de su aplicación recibían el encargo de examinar la viabilidad de incorporarlas en sus planes institucionales y de gestión anuales. Los avances en el cumplimiento del mandato encomendado a los ministerios, incluida la recomendación o recomendaciones correspondientes, eran objeto de un

seguimiento trimestral y semestral que daba lugar a un informe anual presentado a la Asamblea Legislativa para su aprobación antes de su publicación. Tonga estaba decidida a dar cumplimiento a las recomendaciones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su plan nacional, el segundo Marco de Desarrollo Estratégico de Tonga (2015-2025). El lema del Marco, “Una Tonga más progresista: por una herencia mejor”, presentaba el nuevo marco de desarrollo del país e incorporaba de manera transversal las recomendaciones y los objetivos fijados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los resultados nacionales que se pretendía alcanzar. En el caso de las recomendaciones aprobadas por el Gobierno que aún no se habían incorporado, existía un procedimiento para adaptar el Marco de Desarrollo Estratégico de Tonga. Había un proceso sólido y riguroso de seguimiento y evaluación de carácter trimestral, semestral y anual.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

46. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 45 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

47. El Brasil elogió a Tonga por la entrada en vigor de la Ley de Protección de la Familia, que tipificaba como delito la violencia doméstica y la animó a velar por que la Ley fuera plenamente aplicada. Invitó a Tonga a seguir esforzándose para acabar con la violencia ejercida contra las mujeres. También la invitó a explorar sinergias para incorporar transversalmente los derechos de las mujeres y su empoderamiento al aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reconoció la creación de la Defensoría del Pueblo, un paso importante en la consolidación de la democracia y el estado de derecho.

48. El Canadá elogió a Tonga por haber puesto en práctica medidas para acabar con la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, como la apertura de un centro que brindaba asistencia jurídica gratuita y apoyo a las supervivientes de la violencia doméstica. Si bien felicitó a Tonga por haber celebrado unas elecciones nacionales justas y pacíficas en noviembre de 2017 y tomó nota del aumento del número de parlamentarias, el Canadá invitó a Tonga a estudiar medidas para seguir fomentando la participación de las mujeres en las próximas elecciones nacionales.

49. Chile exhortó a Tonga a perseverar en sus esfuerzos por ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, al tiempo que destacó las medidas adoptadas para erradicar la violencia de género y la violencia doméstica y empoderar a las mujeres. A pesar de ello, persistía una baja representación de la mujer en los puestos de decisión política.

50. China celebró los avances realizados por Tonga en el desarrollo de la economía del país para satisfacer las necesidades de la población y la inversión en educación, incluida la enseñanza primaria universal. Destacó el compromiso de Tonga con la igualdad de género, la protección de los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y los niños.

51. Côte d'Ivoire tomó nota de los importantes retos que persistían, en particular los relacionados con la igualdad de género; los derechos de las mujeres, por ejemplo, el acceso a la propiedad; los derechos de los niños; la prohibición del matrimonio infantil, y los derechos de las personas con discapacidad. Señaló que Tonga aún no había ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos.

52. Cuba destacó las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones aceptadas por Tonga durante el segundo ciclo del examen. Resaltó los compromisos asumidos por Tonga para incrementar la participación de la mujer en la vida pública y reforzar la educación en materia de derechos humanos y la capacitación de los funcionarios públicos.

53. Dinamarca señaló que, si bien Tonga había aceptado en el anterior ciclo del examen una serie de recomendaciones a efectos de ratificar la Convención contra la Tortura, aún no lo había hecho. También afirmó que, al ratificar la Convención, Tonga se uniría a más de 160 Estados partes en el mensaje inequívoco de que la tortura no podía ser tolerada en ningún caso.

54. Francia animó a Tonga a reforzar los progresos logrados en materia de derechos humanos desde su anterior examen periódico universal.

55. Georgia celebró la revisión de la Política Nacional de Género y Desarrollo, al tiempo que alentó a Tonga a reforzar sus políticas para seguir promoviendo los derechos de las mujeres y prevenir la violencia doméstica. También acogió con satisfacción el establecimiento de un comité que estudiaría la ratificación de la Convención contra la Tortura y revisaría la legislación pertinente.

56. Alemania felicitó a Tonga por su reciente adhesión a la Organización Internacional del Trabajo. Expresó preocupación por la situación de los derechos humanos de las mujeres y otros grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

57. Ghana puso de relieve el establecimiento de un comité que estudiaría la ratificación de la Convención contra la Tortura y revisaría la legislación pertinente. Expresó preocupación por que Tonga aún no se hubiera adherido a un número importante de tratados internacionales fundamentales de derechos humanos.

58. Honduras dio la bienvenida al establecimiento de la Defensoría del Pueblo y la adopción de una política nacional de género y desarrollo. Alentó a Tonga a redoblar los esfuerzos en esa dirección fortaleciendo el marco de su estado de derecho con la incorporación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos.

59. Islandia celebró los pasos positivos dados por Tonga desde su segundo examen periódico universal. Señaló que, a pesar de las recomendaciones que Tonga había aceptado con miras a ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, no se habían logrado avances concretos hasta el momento.

60. La India elogió a Tonga por haber adoptado el Marco de Desarrollo Estratégico (2015-2015) para erradicar la disparidad de género en la enseñanza primaria y secundaria. Hizo hincapié en la Ley de Protección de la Familia de 2013 como un paso positivo hacia una mayor protección de las víctimas de la violencia doméstica.

61.Indonesia celebró la creación de un comité que estudiaría la posibilidad de ratificar la Convención contra la Tortura. También acogió con satisfacción la aprobación en 2016 de una modificación de la Ley del Comisionado de Relaciones Públicas de 2001 para convertirlo en la Defensoría del Pueblo.

62.Irlanda celebró que se hubiera cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Señaló que, desde el segundo examen periódico universal, Tonga no se había convertido en parte en ninguna otra de las convenciones fundamentales de derechos humanos. Acogió con satisfacción asimismo la aprobación de la Ley de Protección de la Familia de 2013, que tipificaba como delito la violencia doméstica ejercida contra las mujeres y los niños.

63.Italia elogió a Tonga por la aprobación de la Ley de Protección de la Familia de 2013, que tipificaba como delito la violencia doméstica ejercida contra las mujeres y los niños. También valoró positivamente la puesta en marcha de la Política Nacional Revisada de Género y Desarrollo, así como las medidas adoptadas en favor de las personas con discapacidad.

64.Malasia celebró la voluntad expresada por Tonga de facilitar el acceso a la educación, entre otras vías mediante la aprobación de la Ley de Educación de 2013, que instauraba la obligatoriedad de la educación entre los 4 y los 18 años. Tomó nota de las medidas adoptadas para fomentar la igualdad de género y aumentar la concienciación en materia de género, como el Marco de Desarrollo Estratégico (2015-2025).

65.Maldivas acogió con satisfacción la aprobación de la Ley de Protección de la Familia de 2013. Eran alentadores los progresos realizados para garantizar la enseñanza primaria universal e inclusiva con la aprobación de la Ley de Educación 2013 y los esfuerzos de Tonga por mejorar el acceso a la enseñanza primaria de los niños, especialmente los procedentes de familias de rentas bajas.

66.México reconoció la implementación de la Política Nacional Revisada de Género y Desarrollo para promover la igualdad de género. También celebró la puesta en marcha del Plan Estratégico Nacional Integrado de Salud Sexual y Reproductiva (2014-2018). Felicitó a Tonga por el aumento de la tasa de alfabetismo, cercana al 99%.

67.Montenegro celebró las medidas positivas adoptadas en el ámbito del marco legislativo de la protección social e infantil y la educación, al tiempo que animó a Tonga a mejorar la aplicación efectiva de esas medidas. Observó el escaso nivel de ratificación de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos. También alentó a Tonga a mejorar su cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

68.Marruecos celebró la Política Nacional Revisada de Género y Desarrollo, la Ley de Protección de la Familia y la tipificación como delito de la violación conyugal. Acogió con satisfacción la firme voluntad de Tonga de integrar a las personas con discapacidad; los esfuerzos por garantizar que todos pudieran acceder a la justicia, y la lucha contra la tortura, la discriminación racial, la corrupción, la pornografía infantil y el ciberacoso de niños.

69.Mozambique elogió a Tonga por haber aprobado la Ley de Delitos Penales, que tipificaba la violación conyugal, y por haber puesto en marcha el Día Naranja y el programa para conmemorar el Día de la Cinta Blanca, iniciativas ambas que perseguían poner fin a la violencia contra la mujer. También celebró la puesta en práctica del Plan Estratégico Nacional Integrado de Salud Sexual y Reproductiva (2014-2018), que pretendía lograr un elevado nivel de salud y calidad de vida a través de una mejor salud sexual y reproductiva para todos.

70.Los Países Bajos celebraron los esfuerzos de sensibilización respecto de la cuestión del matrimonio infantil. Seguían preocupados por la situación de las personas lesbianas, gais, transgénero e intersexuales en Tonga, al tiempo que instaron al Gobierno a adoptar más medidas al respecto.

71.Nueva Zelanda felicitó a Tonga por los avances cosechados para aumentar la presencia de mujeres en el Parlamento y en cargos de responsabilidad del Gobierno. También la elogió por haber aprobado la Ley de Protección de la Familia de 2013 y por haber firmado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

72.Panamá encomió a Tonga por los progresos alcanzados en el ámbito de la educación, así como por las importantes medidas adoptadas para tipificar como delito la violencia doméstica y la violación conyugal. Alentó a Tonga a ratificar los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. También señaló algunas metas pendientes en materia de género y niñez.

73.Filipinas señaló que las elecciones se habían celebrado con relativa tranquilidad, a pesar de la agitación política que se produjo tras la disolución del Parlamento. Reconoció los esfuerzos del Gobierno por presentar leyes adecuadas y establecer mecanismos administrativos para proteger a las mujeres y las niñas, en particular la tipificación como delito de la violación y la violencia doméstica. Asimismo, propuso que Tonga estableciera como prioridad la ratificación de los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

74.Portugal agradeció la presentación del informe nacional exhaustivo del examen periódico universal.

75.La República de Corea felicitó a Tonga por haber modificado la Constitución para proteger mejor los derechos humanos. Celebró los esfuerzos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como los relacionados con la igualdad de género y la reducción de las desigualdades.

76.Sierra Leona elogió a Tonga por haber adaptado la legislación nacional a fin de atenerse a sus compromisos en materia de derechos humanos. Tomó nota de las diversas medidas adoptadas por el Gobierno desde el examen anterior, como la nueva Ley de Educación de 2013 y la Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad (2014-2018). Animó a Tonga a seguir manteniendo consultas en el plano nacional a fin de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

77.Singapur felicitó a Tonga por su promoción y protección de los derechos de las mujeres, incluidas la aprobación de la Ley de Protección de la Familia de 2013 para acabar con la violencia doméstica y el aumento de la participación de la mujer en la vida social, económica y política, así como las medidas adoptadas para ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. También celebró la puesta en marcha de la Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad (2014-2018) y de la Política Nacional Revisada de Género y Desarrollo. Dijo que seguían resueltos a apoyar el desarrollo de Tonga mediante el conjunto de medidas de cooperación técnica para pequeños Estados insulares en desarrollo y el conjunto de medidas de desarrollo sostenible, en el marco del Programa de Cooperación de Singapur.

78.Eslovenia tomó nota con reconocimiento de algunas medidas positivas adoptadas por el Gobierno en relación con la participación de la mujer en la vida pública y política. Animó a Tonga a perseverar en esos esfuerzos, especialmente colmando las lagunas existentes en la legislación nacional y alentando la participación de la mujer en la economía y la política. Expresó preocupación por la protección de los niños en los procesos penales y el uso de los castigos corporales como condena que los tribunales pueden imponer a cualquier persona. También expresó preocupación por las denuncias según las cuales los castigos corporales seguían siendo generalizados en el país, en particular en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria.

79.Tailandia valoró positivamente el trabajo realizado por Tonga para fomentar la participación de las mujeres en la vida política y la toma de decisiones. Celebró los progresos realizados para eliminar la disparidad de género en la enseñanza primaria y secundaria y la aplicación en curso de la Política Nacional Revisada de Género y Desarrollo. También valoró positivamente el aumento del número de funcionarias de prisiones y la formación en derechos humanos del personal penitenciario.

80.Timor-Leste celebró la aprobación de una nueva Ley de Educación que establecía la obligatoriedad de la educación entre los 4 y los 18 años y consagraba el principio de la educación inclusiva para los niños con necesidades especiales. Expresó preocupación por los casos de discriminación en razón de la orientación sexual y la identidad de género, al tiempo que felicitó a Tonga por haber acogido en mayo de 2015 una conferencia de derechos humanos en el Pacífico sobre las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y con dudas sobre su sexualidad.

81.Turquía celebró los esfuerzos de Tonga por introducir reformas constitucionales destinadas a ampliar el espacio democrático del país, así como las medidas positivas adoptadas en los últimos años para consolidar el estado de derecho y la democracia. Observó que Tonga era el país con mayor gasto público en educación del Pacífico y destacó que la expansión de la educación básica gratuita en Tonga permitía acceder a la enseñanza primaria a niños de todos los estratos sociales. Animó a Tonga a modificar la Ley de Tierras, en particular la disposición que prohibía a las mujeres heredar tierras.

82.Ucrania celebró el apoyo al Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; la aprobación de la Ley de Protección de la Familia de 2013, que tenía por objeto combatir la violencia doméstica, y los avances realizados en favor de la enseñanza primaria universal. Reiteró la recomendación formulada por el equipo de las Naciones Unidas en el país para que Tonga evaluara periódicamente los efectos del cambio climático y los desastres naturales, en particular en lo concerniente al goce de los derechos humanos de los sectores de la población pobres y de rentas bajas.

83.El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte alentó a Tonga a ratificar las convenciones fundamentales de derechos humanos y a establecer una institución nacional de derechos humanos en conformidad con los Principios de París. Celebró los esfuerzos de Tonga por promover las candidaturas de mujeres en las elecciones nacionales. Sin embargo, señaló que la participación de las mujeres en la política tongana seguía siendo baja, al tiempo que animó a Tonga a seguir fomentando la inclusión de la mujer en la política. Expresó preocupación por que la legislación de Tonga siguiera tipificando como delito las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo, al tiempo que observó que no había habido ninguna actuación judicial reciente al amparo de la legislación. Instó a Tonga a derogar todas esas disposiciones y a velar por que las leyes de lucha contra la discriminación también abarcaran la orientación sexual. Asimismo, acogió con satisfacción la adhesión de Tonga a la Organización Internacional del Trabajo en 2016 y animó al país a ratificar sus convenios fundamentales.

84.Los Estados Unidos de América acogieron con satisfacción las elecciones nacionales celebradas recientemente con éxito y el anuncio de Tonga de que abriría un centro de asistencia jurídica gratuita para las mujeres que fueran supervivientes de la violencia sexual o doméstica. Animó a Tonga a despenalizar la condición y la conducta de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales; extender la asistencia jurídica gratuita, y poner en práctica políticas que aumentarían la participación de la mujer en todos los niveles de gobierno.

85.El Uruguay tomó nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados con miras a combatir la trata de personas y el estudio de la posibilidad de adherirse a diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Si bien observó que la Constitución de Tonga prohibía la discriminación por razón de clase social, religión y raza, pero no definía ni reconocía la discriminación por razón de género u otros motivos, esperaba que se pudiera incluir el género y la orientación sexual como motivos de discriminación prohibidos.

86.La República Bolivariana de Venezuela tomó nota de las importantes iniciativas legislativas, como la nueva Ley de Educación de 2013, que fijaba la edad de escolarización obligatoria entre los 4 y los 18 años e imponía a los padres la obligación de escolarizar a sus hijos. Le complació la aprobación de la Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad (2014-2018). También saludó que Tonga se hubiera convertido en Estado miembro de la Organización Internacional del Trabajo a partir de febrero de 2016, prueba de su compromiso con las oportunidades de empleo decente, el aumento de la protección social y el fortalecimiento del diálogo sobre cuestiones relacionadas con el derecho al trabajo.

87.Argelia celebró la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo (2014-2018) y el Marco de Desarrollo Estratégico (2015-2025). Tomó nota de las importantes medidas legislativas adoptadas por Tonga para armonizar el derecho interno con las normas internacionales de derechos humanos. También tomó nota con satisfacción de los esfuerzos y los resultados logrados por Tonga en los ámbitos de la educación, la salud y la reducción de la pobreza.

88.Angola se felicitó por las elecciones celebradas con éxito en 2014 en Tonga y por su compromiso con los derechos humanos. Si

bien destacó la importancia de crear una institución de derechos humanos que promoviera y protegiera los derechos humanos, coordinara y supervisara las cuestiones de derechos humanos y asistiera en la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas durante el examen, Angola hizo un llamamiento a Tonga para que trabajara en pos de ese objetivo. También animó a Tonga a reforzar los mecanismos jurídicos de protección del niño.

89. Australia reconoció las medidas adoptadas por Tonga para mejorar la situación de los derechos humanos, como la aprobación de la Ley de Protección de la Familia de 2013, el establecimiento de una política nacional de inclusión de las personas con discapacidad, la mejora del acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud y la creación de la Defensoría del Pueblo y los avances en la presentación de un proyecto de ley de relaciones laborales histórico. También felicitó a Tonga por las elecciones pacíficas celebradas con normalidad en noviembre de 2017. Si bien tomó nota de los esfuerzos constantes del país por fomentar la igualdad de género, expresó preocupación por las elevadas tasas de violencia doméstica. También observó que Tonga no había ejecutado la pena de muerte desde hacía cierto tiempo.

90. Azerbaiyán consideró alentadoras las continuas reformas constitucionales y políticas llevadas a cabo en Tonga, así como el hecho de que Tonga se encaminara a una democracia más sólida caracterizada por los avances en diversos ámbitos, como el establecimiento de la Defensoría del Pueblo y las elecciones generales de 2014, que habían sido consideradas libres y justas.

91. La Argentina felicitó a Tonga por los progresos en la búsqueda de la enseñanza primaria universal, en particular la aprobación de la nueva Ley de Educación de 2013, que fijaba la edad de escolarización obligatoria entre los 4 y los 18 años. También tomó nota de la puesta en marcha de la campaña “Dejar a las niñas ser niñas”.

92. Tonga hizo hincapié en que seguía decidida a mejorar el nivel de cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que comprendieran y valoraran las circunstancias excepcionales a las que hacía frente al fomentar los derechos humanos, como los recursos limitados, unos fuertes valores culturales, la fe cristiana predominante y el desarrollo de ideologías liberales. Asimismo, Tonga pidió a los Estados Miembros que prestaran asistencia al país y lo apoyaran en el camino por recorrer en defensa de los derechos humanos, dando especial prioridad a los derechos humanos que promovían los derechos de todos los miembros vulnerables de su sociedad.

## **II. Conclusiones y/o recomendaciones**

**93. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por Tonga y cuentan con su apoyo:**

**93.1 Estudiar la posibilidad de transformar las estructuras *ad hoc* existentes en un mecanismo nacional encargado de la coordinación, la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, en consonancia con los elementos extraídos de las buenas prácticas determinadas en la guía sobre mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento del ACNUDH de 2016 (Portugal);**

**93.2 Seguir trabajando en iniciativas de derechos humanos y desarrollo sostenible y, cuando corresponda, adoptar mecanismos de seguimiento apropiados (Tailandia);**

**93.3 Presentar el informe inicial sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (Montenegro);**

**93.4 Adoptar un proceso abierto y meritocrático para seleccionar a los candidatos nacionales a las elecciones de los órganos de tratados de las Naciones Unidas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

**93.5 Mejorar el cumplimiento de los plazos de presentación de informes a los órganos de tratados de las Naciones Unidas, entre otras formas presentando los informes pendientes al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y al Comité de los Derechos del Niño (Azerbaiyán);**

**93.6 Elaborar y presentar los informes requeridos por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de los Derechos del Niño (Côte d'Ivoire);**

**93.7 Acoger favorablemente la solicitud de visita del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica (Panamá);**

**93.8 A fin de reforzar el fomento de la capacidad en el ámbito de los derechos humanos, cooperar con el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos, teniendo presente que el Fondo ha recibido el mandato de apoyar la organización de cursos de formación y actividades de fomento de la capacidad específicos sobre el sistema internacional de derechos humanos y el derecho internacional de los derechos humanos, así como sesiones formativas de introducción, para funcionarios de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo con el propósito de facilitarles información sobre el sistema multilateral de derechos humanos (Ucrania);**

**93.9 Poner en marcha la revisión de los instrumentos legislativos a los que se hace referencia en el párrafo 138 del informe nacional (Panamá);**

**93.10 Realizar las acciones planteadas en el párrafo 138 de su informe nacional como parte de la revisión y modificación de la legislación nacional (Cuba);**

**93.11 Proseguir el proceso de democratización, incluida la adopción de medidas para mejorar el respeto de los derechos**



civiles de sus ciudadanos a fin de lograr el pleno goce en igualdad de condiciones de los derechos humanos fundamentales (Indonesia);

93.12 Seguir esforzándose por establecer unos servicios públicos eficientes y transparentes en el país (Azerbaiyán);

93.13 Continuar adoptando medidas efectivas para proteger los derechos de los grupos vulnerables (China);

93.14 Seguir consolidando sus políticas sociales y de derechos humanos, en especial en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, a fin de incrementar la calidad de vida de su pueblo, en particular de los sectores más vulnerables de la población (República Bolivariana de Venezuela);

93.15 Establecer un sistema de supervisión y elaboración de informes sobre la aplicación del marco de política educativa (Portugal);

93.16 Crear un sistema de seguimiento de la aplicación del Marco de Política Educativa 2004-2019 (Ucrania);

93.17 Establecer una institución nacional de derechos humanos capaz de promover y proteger los derechos humanos en el país, invirtiendo suficientes recursos humanos y financieros para garantizar su buen funcionamiento (México);

93.18 Mantener el diálogo que ha avanzado considerablemente sobre la creación de una institución nacional de derechos humanos (Turquía);

93.19 Crear una institución nacional de derechos humanos que supervise todas las cuestiones de derechos humanos en Tonga, como se reiteró en los ciclos anteriores (Uruguay);

93.20 Crear una institución nacional de derechos humanos que pudiera tener su sede en la nueva Defensoría del Pueblo (Francia);

93.21 Poner en marcha un mecanismo para mejorar la coordinación y reforzar las diversas instituciones que se ocupan de la discriminación contra la mujer, teniendo en cuenta que Tonga aún no ha establecido una institución conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Eslovenia);

93.22 Velar por que se destinen suficientes recursos a la aplicación plena y satisfactoria de la Política Nacional Revisada de Género y Desarrollo (2014-2018) (Singapur);

93.23 Seguir reforzando los mecanismos para que los ciudadanos, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, puedan participar en la formulación de leyes, la supervisión, la planificación nacional y la elaboración de los presupuestos (Países Bajos);

93.24 Fijar como prioridad la igualdad de género, así como aumentar la participación de las mujeres en todas las instancias públicas de toma de decisiones sociales, políticas y económicas (Estados Unidos de América);

93.25 Adoptar medidas concretas para proteger a los grupos vulnerables y asistirlos para que sean más resilientes a los efectos del cambio climático y los desastres naturales (República de Corea);

93.26 Recabar la asistencia técnica y financiera necesaria para abordar debidamente los retos que plantea el cambio climático a fin de reducir los riesgos y aplicar sistemas de alerta temprana (Sierra Leona);

93.27 Hacer frente a la cuestión de la trata de mujeres y niños (Filipinas);

93.28 Adoptar medidas para reforzar las salvaguardias a la libertad de expresión, entre otras vías garantizando la independencia de los medios de comunicación públicos y privados (Canadá);

93.29 Tomar más medidas para abolir el matrimonio infantil, como elevar a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio (Brasil);

93.30 Adoptar medidas para poner fin al matrimonio infantil elevando a 18 años la edad a la que tanto niños como niñas pueden contraer matrimonio (Italia);

93.31 Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que la Ley de Protección de la Familia de 2013 se aplique de manera efectiva y haga especial hincapié en las campañas de sensibilización jurídica y cultural (Irlanda);

93.32 Seguir aplicando el Marco de Desarrollo Estratégico (2015-2025) para lograr un desarrollo económico y social sostenible (China);

93.33 Adoptar medidas en favor del bienestar de las mujeres trabajadoras, como garantizar por ley las licencias de maternidad (República de Corea);

93.34 Implementar un sistema oficial de apoyo a las mujeres trabajadoras, contemplando cuestiones básicas como el salario mínimo y la licencia de maternidad (Uruguay);

93.35 Seguir reforzando la atención de la salud y mejorar especialmente los servicios de salud materna, neonatal e infantil (Maldivas);

- 93.36 Adoptar las medidas necesarias para mejorar el acceso a la salud, especialmente de los niños y las mujeres durante el embarazo, en el parto y en el posparto (Argelia);
- 93.37 Aplicar medidas para reforzar el acceso universal a los servicios de salud, incluida la salud reproductiva (Angola);
- 93.38 Adoptar medidas legislativas y de medida política para combatir la discriminación en contra de la mujer y garantizar la equidad de género en la esfera pública y privada (Honduras);
- 93.39 Intensificar la concienciación y las campañas informativas para combatir la violencia contra las mujeres (Marruecos);
- 93.40 Criminalizar todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual dentro del hogar (Honduras);
- 93.41 Promover la igualdad entre mujeres y hombres y luchar contra la violencia doméstica (Francia);
- 93.42 Perseverar en los esfuerzos por combatir la violencia contra las mujeres y los niños y por erradicar todas las formas de discriminación de la mujer (Nueva Zelanda);
- 93.43 Promover y aumentar las medidas para fomentar la participación de las mujeres en la vida política y los procesos de toma de decisiones a todos los niveles (Marruecos);
- 93.44 Seguir intensificando los esfuerzos por aumentar la participación de las mujeres en los procesos oficiales de toma de decisiones a todos los niveles (Nueva Zelanda);
- 93.45 Adoptar medidas específicas para aumentar la representación de las mujeres en las instancias decisorias, incluida la Asamblea Legislativa (Chile);
- 93.46 Fijar políticas nacionales que garanticen una mayor participación de las mujeres en todas las instancias de gobierno y los puestos decisorios clave (Sierra Leona);
- 93.47 Abolir las disposiciones que autorizan los castigos corporales (Italia);
- 93.48 Prohibir que todas las personas, especialmente los niños, reciban azotes como sanciones disciplinarias o cualquier otro tipo de castigo corporal, independientemente del delito que hubieran cometido (Uruguay);
- 93.49 Modificar la legislación nacional para prohibir los matrimonios infantiles, tempranos y forzados y fijar una edad legal claramente definida para contraer matrimonio y prestar consentimiento (Sierra Leona);
- 93.50 Adoptar las medidas necesarias para modificar la legislación nacional a fin de aumentar la edad mínima legal para contraer matrimonio, así como sensibilizar sobre las actitudes y los estereotipos profundamente arraigados, en particular investigando y sancionando los casos en los que se obliga a las niñas a casarse con los niños con los que han sido vistas o incluso con sus violadores (Argentina);
- 93.51 Establecer un tribunal juvenil o un sistema para niños independientes y aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño (Turquía);
- 93.52 Seguir revisando y mejorando la legislación, las políticas y los programas pertinentes a fin de otorgar a las personas con discapacidad más protección, servicios y oportunidades para participar plenamente en la sociedad tongana (Singapur).
94. Tonga examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 38º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:
- 94.1 Seguir esforzándose por ratificar todas las convenciones internacionales fundamentales de derechos humanos (Indonesia);
- 94.2 Realizar todos los esfuerzos posibles por ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos y cumplir con las obligaciones de presentación de informes contraídas en virtud de las convenciones que ha ratificado (Irlanda);
- 94.3 Adoptar las medidas necesarias para ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño (Ghana);
- 94.4 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Côte d'Ivoire) (Islandia) (Panamá) (Turquía);
- 94.5 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Angola) (Islandia) (México) (Panamá) (Turquía);
- 94.6 Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Angola) (Australia) (Côte d'Ivoire) (Dinamarca) (Islandia) (Italia) (México) (Turquía);
- 94.7 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Brasil)

(Islandia) (Turquía);

94.8 Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Islandia);

94.9 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura, y adoptar medidas para que la población conozca y comprenda esos instrumentos (Canadá);

94.10 Agilizar las medidas para ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (República de Corea);

94.11 Estudiar la posibilidad de adherirse a los Pactos Internacionales de derechos humanos (Uruguay);

94.12 Examinar la posibilidad de ratificar algunos instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Argelia);

94.13 Considerar la posibilidad de ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Azerbaiyán);

94.14 Ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Francia);

94.15 Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer e introducirla en su legislación nacional (Alemania);

94.16 Agilizar el proceso en curso para ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como parte de sus esfuerzos actuales por promover y proteger los derechos de la mujer (Maldivas);

94.17 Trabajar en favor de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (India);

94.18 Estudiar la posibilidad de retirar sus reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como crear una comisión nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Mozambique);

94.19 Concluir el proceso de ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y reconsiderar todas las posibles reservas a ella (Portugal);

94.20 Agilizar las medidas para ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Georgia);

94.21 Intensificar los esfuerzos para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ghana);

94.22 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes sin más demora (Dinamarca);

94.23 Redoblar los esfuerzos encaminados a ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ucrania);

94.24 Intensificar sus esfuerzos por ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Chile);

94.25 Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva Zelanda);

94.26 Ratificar y aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y apoyar el desglose por discapacidad de los datos que figuran en los informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

94.27 Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Francia);

94.28 Ratificar el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (número 182) de la Organización Internacional del Trabajo como parte de la determinación actual del Gobierno por lograr la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

94.29 Ratificar los principales instrumentos de derechos humanos en los que aún no es parte, así como los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (Honduras);

94.30 Seguir esforzándose por ratificar los instrumentos internacionales y cooperar con los mecanismos de derechos humanos (Marruecos);

94.31 Firmar y adherirse a los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos en los que Tonga aún no es parte, a saber, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Sierra Leona);

94.32 Ratificar los tratados fundamentales de derechos humanos, así como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Timor-Leste);

94.33 Seguir adoptando las medidas necesarias para establecer una institución nacional de derechos humanos en conformidad con los Principios de París, incluido el aumento de los programas de fomento de la capacidad para todas las partes interesadas (Indonesia);

94.34 Establecer un mecanismo nacional de derechos humanos en conformidad con los Principios de París (Portugal); establecer una institución nacional de derechos humanos en conformidad con los Principios de París (Sierra Leona); establecer una institución nacional de derechos humanos acorde con los Principios de París (Timor-Leste); establecer una institución nacional para la promoción y protección de los derechos humanos en conformidad con los Principios de París (Ucrania);

94.35 Agilizar los esfuerzos para establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Georgia);

94.36 Establecer una legislación integral de lucha contra la discriminación a fin de brindar igual protección a todas las personas, en particular a los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, y prohibir la discriminación por cualquier motivo, incluidas la orientación sexual y la identidad de género (Alemania);

94.37 Despenalizar las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo (Alemania);

94.38 Despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo (Honduras);

94.39 Derogar la legislación que tipifica como delito las prácticas sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo e intensificar los esfuerzos por eliminar todas las formas de discriminación de las personas por razón de su orientación sexual e identidad de género (Canadá);

94.40 Adoptar legislación especializada que permita la creación de mecanismos de lucha contra la violencia sexual y de género, así como contra la discriminación por motivos de la orientación sexual e identidad de género (México);

94.41 Aprobar leyes nuevas o modificar las existentes con vistas a despenalizar las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo (Montenegro);

94.42 Establecer una legislación integral de lucha contra la discriminación a fin de brindar a todas las personas igual protección frente a la discriminación por cualquier motivo, incluidas la orientación sexual y la identidad de género (Países Bajos);

94.43 Revisar la Ley de Delitos Penales para despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (Portugal);

94.44 Continuar trabajando junto con las organizaciones de la sociedad civil representativas de los *leitis* (personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales) a fin de adoptar las reformas necesarias para erradicar la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género (Chile);

94.45 Derogar las disposiciones de la Ley de Delitos Penales que tipifican las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (Timor-Leste);

94.46 Derogar las disposiciones de la Ley de Delitos Penales de Tonga que tipifican la condición y la conducta de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Estados Unidos de América);

94.47 En seguimiento de la recomendación efectuada en 2013, tome medidas urgentes para derogar las normas y reglamentos que sancionan y discriminan a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, así como investigar y sancionar a los autores de actos de discriminación y violencia hacia ellas (Argentina);

94.48 Derogar la pena de muerte (Honduras);

94.49 Abolir formalmente la pena de muerte, entre otras vías ratificando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos y su Segundo Protocolo Facultativo, destinado a abolir la pena de muerte (Australia);

94.50 Considerar la posibilidad de derogar por completo la pena de muerte (Italia);

94.51 Abolir la pena de muerte, teniendo en cuenta su moratoria *de facto* vigente desde 1982 (Canadá);

94.52 Transformar la moratoria *de facto* a la aplicación de la pena de muerte en una derogación definitiva (Portugal);

94.53 Seguir incorporando a la legislación las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes, también conocidas como las “Reglas de Bangkok” (Tailandia);

94.54 Desarrollar un sistema de asistencia jurídica más amplio que ofrezca asesoramiento letrado gratuito a los acusados sin recursos (Estados Unidos de América);

94.55 Realizar reformas normativas para que las mujeres puedan decidir realizar intervenciones médicas anticonceptivas y cualquier otra práctica relativa a su salud (Uruguay);

94.56 Eliminar de su ordenamiento jurídico disposiciones discriminatorias por razones de género y redoblar sus esfuerzos para combatir cualquier práctica discriminatoria en contra de las mujeres, en particular su derecho a la propiedad (Honduras);

94.57 Modificar la Ley de Tierras actualmente vigente, en particular la disposición que impide que las mujeres hereden tierras (Islandia);

94.58 Dar prioridad a la labor para eliminar la violencia contra la mujer y mejorar la igualdad de género en lo concerniente, entre otros ámbitos, a la propiedad y el empleo (Australia);

95. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

## **Anexo**

*[Inglés únicamente]*

### **Composition of the delegation**

The delegation of Tonga was headed by Solicitor General, Mr. Sione Sisifa, and composed of the following members:

- Ms. Susana Faletau, Chief Executive Officer of the Ministry of Justice;
- Mr. Sione Sonata Tupou, Acting High Commissioner, Tonga High Commission, London;
- Ms. Akanesi Katoa, Assistant Crown Counsel.